



ACUERDO PARA LA REALIZACION DE OBRA POR ADMINISTRACION DIRECTA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 264 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO SE ELABORA EL PRESENTE ACUERDO EN EL MUNICIPIO DE TLATLAYA ESTADO DE MEXICO EL DIA 14 DE ENERO DE 2022.
PARA VER LO REFERENTE A LA EJECUCION DE LA OBRA:

CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN ESCUELA SECUNDARIA PONCIANO ARRIAGA

LA OBRA CONSISTE TRAZO Y NIVELACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE A BASE DE CIMENTACIÓN CON ZAPATAS Y DADOS DE CONCRETO, COLUMNAS DE IPR Y COLOCACIÓN DE TRABES LONGITUDINALES DE MONTEN DE 4" REFORZADO CON MONTEN DE 2X2" Y TRANSVERSALES DE 8" REFORZADO CON PTR DE 1 1/2X1 1/2" TRAVESAÑOS CON MOTEN DE 6 PULG., ACABADO CON ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE COLOR GRIS, TENSORES CON REDONDO DE 5/8 PULG., TECHADO CON LAMINA PINTRO CALIBRE 26 Y LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA.

DESCRIPCION DEL PROYECTO

PROYECTO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA, LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCION, ASI COMO UN PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS SUMINISTROS, PERIODO Y PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA

FECHA DE INICIO DE LA OBRA	FECHA DE TERMINO DE LA OBRA	PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA
14/03/2022	09/04/2022	24 DIAS NATURALES

AUTORIZACION PRESUPUESTAL

LA OBRA EN CUESTION SE REALIZARA EN BASE AL PERIODICO OFICIAL CON FECHA DE 31 DE ENERO DEL 2022

MONTO ASIGNADO	MONTO AUTORIZADO	ACTA DE APROBACION
\$ 1,349,999.37	\$ 1,349,999.37	CODEMUN 28/01/2022

PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES

NO SE REQUIEREN PERMISOS NI LICENCIAS PARA ESTA OBRA

PRESUPUESTO DE LA OBRA

EL PRESUPUESTO DE OBRA, PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS SE ANEXARÁ A ESTE ACUERDO, EL MONTO PARA LA EJECUCION DE ESTA OBRA ES DE \$ 1, 349,999.37

PARA LA REALIZACION DE ESTA OBRA ASI COMO LA AUTORIZACION, SUPERVICION Y EJECUCION DE LOS TRABAJOS NECESARIOS SERA ATRAVEZ DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, EN ACUERDO AUTORIZADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN OBSERVACION A LOS ARTICULOS 12.60 DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y 260 DE SU REGLAMENTO, EL H AYUNTAMIENTO DE TLATLAYA POSEE EL PERSONAL TECNICO CAPACITADO, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, TRABAJADORES Y MATERIALES PARA EL BUEN DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE ACLARAR SE LEVANTA EL PRESENTE SIENDO LAS 10:30 HRS.

POR "EL MUNICIPIO"

MTRO. CRISÓFORO HERNÁNDEZ MENA
PRESIDENTE MUNICIPAL